



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO SECRETARIA  
 GENERAL DE GOBIERNO  
 Unidad de Inventario

ANT. 380/118.

REF.: Autoriza baja sin enajenación  
 de bienes muebles que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 272/2075..

Santiago, 09 NOV. 2009

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, la solicitud presentada por la Comunidad Indígena "Kolla Sinchi Waira", de fecha 09 de Marzo del 2009, el ORD N° 380/118 de fecha 14 de Septiembre del 2009 del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD. N° 2791 de fecha 06 de Octubre del 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Área Metropolitana.

RESUELVO:

Apruébese, la baja sin enajenación de los bienes muebles que más adelante se indican y que pertenece a esta Secretaria de Estado.

N° DE INVENT.	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
6646	ESCRITORIO MADERA 3 CAJONES	MALO
1939	SILLON GIRATORIO	MALO
1650	SILLON MADERA FIJO	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes mueble indicado anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY  
 DIRECTOR  
 División de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG
- Departamento de Administración MSGG
- SEREMI de Bienes Nacionales Área Metropolitana
- SEREMI de Gobierno III Región
- Comunidad Indígena "Kolla Sanchi Waira", III Región.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Departamento de Personal MSGG.
- Central de Documentación ✓